



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia**

**CARGO**

Bellavista, 17 de marzo del 2017

**RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 034-2017-D-FCA-UNAC.**

Visto, la Carta S/N de fecha 16/03/2017, del docente de la FCA Mg. **Raúl Suarez Bazalar**, quien solicita una modificación de la asignación de horas para Consejería y Tutoría, relacionada con la Resolución N° 026-2017-D-FCA-UNAC.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Decano N° 026-2017-D\_FCA-UNAC del 10/03/2017, se establece, que a partir del 27 de marzo del 2017 hasta el 09 de diciembre del 2017, rige el Control Biométrico de ingreso y salida de clases (Actividades Lectivas) de los docentes de pre y posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, incluyendo las correspondientes a los Ciclos Taller de Tesis.

Que, la mencionada Resolución establece, que a partir del 27 de marzo del 2017, hasta el 29 de diciembre del 2017, rige el Control Biométrico de ingreso y salida de las Actividades No Lectivas de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, debiendo los docentes reportar su cumplimiento a los Directores, Jefes o presidentes de Comisiones respectivas, tal y como se ha precisado en la Resolución de Consejo de la FCA UNAC N° 030-2017-CF-FCA de fecha 01.03.17, para lo cual obligatoriamente se incluirá en el control digital las actividades de Licenciamiento, Autoevaluación y Acreditación y las de Consejería y Tutoría; respecto a esta última actividad al Profesor Raúl Suarez Bazalar, desarrollando los días lunes de 16:00 horas a 18:00 horas;

Que, mediante carta S/N de fecha 16/03/2017, el Mg. Raul Suarez Bazalar solicita se modifique la asignación de horas para Consejería y Tutoría;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y 189, numerales 189.1, 189.2, 189.4 y 189.9 del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220.

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- MODIFICAR**, la asignación de Carga No Lectiva en las horas designadas a Consejería y Tutoría al Mg. Raúl Suarez Bazalar, que textualmente **dice**:

*Raúl Suarez B*  
*22/03/17.*

### CUADRO N° 02: CONSEJERÍA Y TUTORÍA

APELLIDOS Y NOMBRES	DIA (S)	LUGAR	HORARIO
SUAREZ BAZALAR, RAUL	LUNES	OF. 1 SP	16.00 – 18.00

Debe de decir:

### CUADRO N° 02: CONSEJERÍA Y TUTORÍA

APELLIDOS Y NOMBRES	DIA (S)	LUGAR	HORARIO
SUAREZ BAZALAR, RAUL	LUNES	OF. 1 SP	18.00 – 20.00

**SEGUNDO** .- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rector, Vicerrectorados, así como a TODOS los docentes y a las dependencias académicas y administrativas de esta Unidad Académica y de otras instancias, relacionadas funcionalmente con lo dispuesto en sus contenidos, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

  
Dr. Hernán Avila Morales  
DECANO